



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

POSADAS, 03 NOV 2014

VISTO: El Expediente N° FIO:0000703/2014 - Decano - Eleva Proyecto de Ampliación de Infraestructura denominado "Albergue Estudiantil Regional Oberá"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el Plan Estratégico de Carreras de Ingeniería impulsado por la Secretaría de Políticas Universitarias prevé duplicar la cantidad de Ingenieros.

QUE, la incorporación de nuevas carreras dictadas en la Regional Oberá de la Universidad Nacional de Misiones, produjo un incremento en la matrícula de alumnos en ambas Facultades de la Regional.

QUE, la Regional Oberá dependiente de la Universidad Nacional de Misiones cuenta con el terreno adecuado para la construcción del Albergue Estudiantil.

QUE, por el Artículo 1° de la Resolución C.D. N° 116/14, glosada a fs. 12/13, el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, aprueba el Proyecto de ampliación de infraestructura denominado "Albergue Estudiantil Regional Oberá".

QUE, a fs. 21 el Consejo Directivo de la Facultad de Arte y Diseño mediante Resolución C.D. N° 181/14, en su Artículo primero, aprueba el referido Proyecto de ampliación dentro del Marco de Programas de Bienestar Estudiantil de la Secretaría de Políticas Universitarias.

QUE, la Comisión de Desarrollo se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 023/14 obrante a fojas 24, sugiriendo: "aprobar el Proyecto de Ampliación de infraestructura del Albergue Regional Oberá y dar continuidad a los trámites ante el Ministerio de Educación".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 4ª Sesión Ordinaria/14, efectuada el día 22 Octubre de 2014 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el Proyecto de ampliación de infraestructura denominado "Albergue Estudiantil Regional Oberá".-

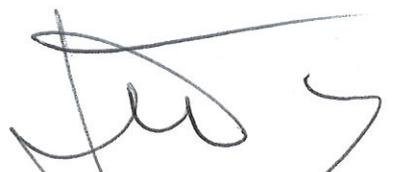
ARTICULO 2°.- DAR continuidad a los trámites iniciados ante el Ministerio de Educación, a fin de obtener el financiamiento para la construcción del Albergue Estudiantil, en el Marco del Programa de Bienestar Estudiantil de la Secretaría de Políticas Universitarias.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 108 - 14

AHF


Dr. AMBROSIO CESAR LAPUENTE
DOCENTE REGULAR
a/c. Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER CORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones